



Excmo. Ayuntamiento de Torreiglesias. Teléfono: 921509418  
Plaza Mayor, 1. 40192, Torreiglesias (SEGOVIA)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2.015**

**SRES. ASISTENTES**

D. MARIO PASTOR DE LA CRUZ  
D. ALBERTO SANZ PASCUAL  
D. JOSE LUIS GRANDE GIMENO  
D<sup>a</sup>. MARIA YOLANDA LUCIA ARCONES  
D. JESUS OTERO REVILLA  
D. PABLO LOPEZ GIL

**NO ASISTE**

D. SANTIAGO LOPEZ MARTÍN

**SECRETARIO**

D. ESTEBAN RUEDA PACHECO

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Torreiglesias (Segovia), siendo las trece Horas del día DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de su sede, al objeto de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA plenaria, en primera convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma ha sido convocada todos sus miembros. Preside el acto el Sr. Alcalde Presidente DON MARIO PASTOR DE LA CRUZ, y asisten los Sres. Asistentes conforme ha sido señalado en el encabezamiento. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D. Esteban Rueda Pacheco.

Abierto el acto público por la Presidencia se procede a discutir el siguiente Orden del día:

**PRIMERO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE LA PARTE PARA LA ANUALIDAD DE 2.016.**

Por el Sr. Alcalde Presidente DON MARIO PASTOR DE LA CRUZ se da cuenta de los escritos presentados en el registro del Ayuntamiento con fecha 25 y 26 de noviembre de 2.015 presentados por D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN BLASCO DE LA CALLE y D. JESUS OTERO REVILLA, escritos de alegaciones por parte de JESUS OTERO REVILLA y de impugnación del Pliego de condiciones que debe regular el aprovechamiento sobre estas fincas, de MARIA DEL CARMEN BLASCO DE LA CALLE relativos todos ellos, a la aprobación del Pliego de condiciones que debe regular la adjudicación del Aprovechamiento de los Pastos de la Parte y el Monte para la anualidad de 2.016. También se presenta un escrito de D. JESUS OTERO REVILLA, en representación de la JUNTA AGROPECUARIA LOCAL DE TORREIGLESIAS, relativo a la deuda contraída por D. TOMAS EGIDO DOMINGO con esa Entidad por lo que solicita que no se le



pueda adjudicar los pastos, de conformidad con lo establecido en la Ley Agraria de Castilla y León.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura en extracto de los tres escritos presentados, comenzando por el escrito presentado por MARIA DEL CARMEN BLASCO DE LA CALLE, al iniciar la lectura en extracto del escrito, D. JESUS OTERO REVILLA interviene diciendo que "..ha pedido la copia de los Estatutos y no se la han facilitado.." a lo que el Sr. Alcalde contesta que "..en el ayuntamiento no hay Estatutos.." interviniendo el Sr. Otero Revilla diciendo textualmente ".. los habréis destruido..".

Tras este corte, el Sr. Secretario pide que se le deje terminar la lectura de los tres escritos presentados en relación con la Adjudicación de los Pastos de la Parte y el Monte para la anualidad de 2.016 y el pliego de condiciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 29 de Octubre de 2.015 y posteriormente pueda expresar su opinión.

A) Con fecha 26 de noviembre del presente, por MARIA DEL CARMEN BLASCO DE LA CALLE se presentó escrito de impugnación del Pliego de condiciones que debe regular el aprovechamiento de los Pastos de la Parte y el Monte, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2.015. En este escrito de impugnación, se alega que el aprovechamiento NO ha sido conforme establece el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, basándose en que se ha establecido una forma de adjudicación por precio sin obtener la oportuna autorización de la Comunidad Autónoma. También se alega en el escrito de impugnación que el sistema de aprovechamiento y disfrute de bienes comunales debe ser en régimen de aprovechamiento colectivo o comunal (art. 94). También hace referencia a que se limita el aprovechamiento de "La Parte" al ganado ovino en exclusiva y el aprovechamiento del MUP 168 al ganado vacuno.

B) Con fecha 25 de noviembre del presente, por JESUS OTERO REVILLA se presentó escrito de alegaciones al Pliego de condiciones que se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2.015. En este escrito de alegaciones, por el interesado se expone al Ayuntamiento determinadas cuestiones relativas al aprovechamiento, haciendo referencia a la existencia en el Pliego de dos parcelas que el Ayuntamiento incluye dentro del Monte de Utilidad Pública, cuando en realidad NO forma parte de ese monte. También se alega el precio de licitación de ambas fincas, sobrevalorando, según su opinión, el precio del Monte de Utilidad Pública en relación al precio de "La Parte", basándose en la diferencia de admisibilidad del terreno para pastos de una finca a otra. También se alega que el aprovechamiento de años anteriores se ha efectuado con arreglo a unos Estatutos del año 1.983, contraviniendo la costumbre del lugar.



C) Con fecha 25 de noviembre del presente, por JESUS OTERO REVILLA, en calidad de Presidente de la Junta Agropecuaria Local de Torreiglesias y en relación con el Pliego de condiciones aprobado para el aprovechamiento de los Pastos para la anualidad de 2.016 del Monte de Utilidad Pública número 168 y de "La Parte", se presentó escrito haciendo constar a este Ayuntamiento que D. TOMAS EGIDO DOMINGO, como persona física y como representante de dos comunidades de Bienes (C.B. T.P. y C.B. PLAZA MAYOR) adeuda a la Junta Agropecuaria Local de Torreiglesias el importe del aprovechamiento de los pastos y rastrojeras de este término municipal correspondiente a la anualidad de 2.014 y 7 meses del aprovechamiento del ejercicio de 2.015.

A la vista de estos escritos y del Informe del Sr. Secretario emitido con fecha 3 de diciembre de 2.015 que consta en el expediente de su razón, por el Sr. Alcalde Presidente DON MARIO PASTOR DE LA CRUZ, se informa que para el procedimiento de adjudicación de los pastos de la Parte para la anualidad de 2.016 solo ha habido una Oferta, presentada por D. TOMAS EGIDO DOMINGO, actuando en representación de C.B.T.P., con fecha 25 de noviembre de 2.015, de conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones que regula ese aprovechamiento y que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre del presente. Por D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN BLASCO DE LA CALLE y D. JESUS OTERO REVILLA presentaron escrito de solicitud de Adjudicación de pastos como en años anteriores, aún sabiendo que para la adjudicación de los Pastos de la Parte para la anualidad de 2.016, era necesario participar en el procedimiento al mejor precio entre los vecinos interesados. La mesa de contratación fue constituida con fecha 30 de noviembre del presente y una vez abiertos los sobres presentados para la adjudicación, por la mesa se propone la adjudicación a D. TOMAS EGIDO DOMINGO, actuando en representación de C.B.T.P. con CIF n° E40154338, con un precio de remate de **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €)** por la adjudicación de los Pastos de la Parte para la anualidad de 2.016.

A la vista de todos estos antecedentes, de conformidad con el pliego de condiciones que regula el aprovechamiento, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 29 de octubre del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales, que establece que cuando el aprovechamiento común fuera impracticable se podría adoptar alguna de las formas reguladas en las letras a) y b) del 94.2. de dicho Reglamento. Habida cuenta que el adjudicatario propuesto por la mesa de contratación D. TOMAS EGIDO DOMINGO, reúne la cualidad de vecino, que se considera condición irrenunciable del aprovechamiento común o colectivo de los bienes comunales, como hace referencia el artículo 96 del Real Decreto 1372/1986, de 13



Excmo. Ayuntamiento de Torreiglesias. Teléfono: 921509418  
Plaza Mayor, 1. 40192, Torreiglesias (SEGOVIA)

de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales.

El Pleno del Ayuntamiento, con el voto en contra de PABLO LOPEZ GIL, la abstención de JESUS OTERO REVILLA (por tener interés directo en el asunto) y el voto a favor de MARIO PASTOR DE LA CRUZ, ALBERTO SANZ PASCUAL, YOLANDA LUCIA ARCONES y JOSE LUIS GRANDE GIMENO:

**ACUERDA;**

**PRIMERO.- ADJUDICAR a D. TOMAS EGIDO DOMINGO, actuando en representación de C.B.T.P.,** el Arrendamiento de los Pastos de La Parte para la anualidad de 2.016 (comprendida desde el 1 de Enero hasta el día 31 de Diciembre), según la propuesta realizada por la mesa de contratación.

**SEGUNDO.- ABONAR** el importe total del aprovechamiento que asciende a la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €)** en los cinco primeros días del mes de Enero de 2.016, mediante transferencia a la cuenta de la que es titular el Ayuntamiento de Torreiglesias.

**TERCERO.- IMPONER** el pago del importe que le corresponda por la superficie forrajera que se le adjudique para la declaración de la Política Agraria Comunitaria (PAC).

**CUARTO.- Facultar** al Sr. Alcalde DON MARIO PASTOR DE LA CRUZ para la firma del contrato y cualquier otro documento necesario sobre este asunto.

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados con mención expresa de los recursos que contra el mismo se pueden interponer y con la obligación de que con anterioridad a la firma del contrato de adjudicación, presenten en el Ayuntamiento una copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 30 de noviembre de 2.011.

**SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL APROVECHAMIENTO DEL MONTE PARA LA ANUALIDAD DE 2.016.**

Por el Sr. Alcalde Presidente DON MARIO PASTOR DE LA CRUZ se da cuenta de los escritos presentados en el registro del Ayuntamiento con fecha 25 y 26 de noviembre de 2.015 presentados por D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN BLASCO DE LA CALLE y D. JESUS OTERO REVILLA, escritos de alegaciones por parte de JESUS OTERO REVILLA y de impugnación del Pliego de condiciones que debe regular el aprovechamiento sobre estas fincas, de MARIA DEL CARMEN BLASCO DE LA CALLE relativos todos ellos, a la aprobación del Pliego de condiciones que debe regular la adjudicación del Aprovechamiento de los Pastos de la Parte y el Monte para la anualidad de 2.016. También se presenta un escrito de D. JESUS OTERO REVILLA, en representación de la JUNTA AGROPECUARIA LOCAL



Excmo. Ayuntamiento de Torreiglesias. Teléfono: 921509418  
Plaza Mayor, 1. 40192, Torreiglesias (SEGOVIA)

DE TORREIGLESIAS, relativo a la deuda contraída por D. TOMAS EGIDO DOMINGO con esa Entidad por lo que solicita que no se le pueda adjudicar los pastos, de conformidad con lo establecido en la Ley Agraria de Castilla y León.

Dada cuenta de esos escritos en el punto segundo del orden del día, se pasa a comunicar a todos los presentes las solicitudes de Pastos para la anualidad de 2.016 presentadas para el aprovechamiento del Monte para la anualidad de 2.016.

Con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de 5 de noviembre, JESUS OTERO REVILLA ha solicitado el aprovechamiento de 55 cabezas de ganado vacuno, JESUS OTERO REVILLA, en representación de LA PIRONA, S.L. ha solicitado 15 cabezas de ganado vacuno y con fecha de registro de entrada 20 de noviembre, MARIA DEL CARMEN BLASCO DE LA CALLE ha solicitado 40 cabezas de ganado vacuno.

A la vista del Pliego de condiciones que regula el aprovechamiento vecinal de PASTOS del Monte de Utilidad Pública número 168 de Torreiglesias que elabora el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y que es de cumplimiento obligatorio para la adjudicación de los Pastos, el máximo número de cabezas de ganado vacuno que puede pastar en el MUP es de 75 cabezas, de conformidad con el Pliego que ha regulado el aprovechamiento para 2.015, puesto que el Pliego que regula el aprovechamiento para 2.016 aún no se nos ha remitido.

A la vista del cupo máximo de cabezas que regula el Pliego de condiciones y habida cuenta de las peticiones formuladas para el aprovechamiento de los pastos para la anualidad de 2.016. En base a estos antecedentes, el Pleno del Ayuntamiento acuerda con el Voto favorable de MARIO PASTOR DE LA CRUZ, JOSE LUIS GRANDE GIMENO, ALBERTO SANZ PASCUAL, YOLANDA LUCIA ARCONES y PABLO LOPEZ GIL y la Abstención, por no poder votar al tener interés directo en el asunto, de JESUS OTERO REVILLA,

**ACUERDA;**

**PRIMERO.- ADJUDICAR a DON JESUS OTERO REVILLA, LA PIRONA, S.L. Y DOÑA MARIA DEL CARMEN BLASCO DE LA CALLE,** el Arrendamiento de los Pastos del Monte de U.P. n° 168 para la anualidad de 2.016 (comprendida desde el 1 de Enero hasta el día 31 de Diciembre), con el siguiente reparto de ganado; JESUS OTERO REVILLA (30 cabezas), LA PIRONA, S.L. (15 cabezas) y MARIA DEL CARMEN BLASCO DE LA CALLE (30 cabezas).

**SEGUNDO.-** Prorratear el pago del importe total del arrendamiento que asciende a **TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS (3.800,00 €)** sobre el número de cabezas de ganado totales y girarlos un recibo a cada uno de los adjudicatarios en los primeros días del mes de Enero de 2.016.



Excmo. Ayuntamiento de Torreiglesias. Teléfono: 921509418  
Plaza Mayor, 1. 40192, Torreiglesias (SEGOVIA)

**TERCERO.- IMPONER** el pago del importe que les corresponda por la superficie forrajera que se les adjudique para la declaración de la Política Agraria Comunitaria (PAC).

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde DON MARIO PASTOR DE LA CRUZ para la firma del contrato y cualquier otro documento necesario sobre este asunto.

**QUINO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados con mención expresa de los recursos que contra el mismo se pueden interponer y con la obligación de que con anterioridad a la firma del contrato de adjudicación, presenten en el Ayuntamiento una copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 30 de noviembre de 2.011.

**TERCERO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUPERFICIE FORRAJERA PARA LA ANUALIDAD DE 2.016.**

Por el Sr. Alcalde Presidente DON MARIO PASTOR DE LA CRUZ se informa a todos los presentes que debido a los problemas que hubo durante el periodo de 2.015 por la adjudicación de la superficie forrajera que se efectuó para esa anualidad con fecha 2 de marzo de 2.015 por el porcentaje de admisibilidad para la declaración de la Política Agraria Común.

Este punto queda pendiente para próximas sesiones, por entender que deben solucionarse antes los problemas con el porcentaje de admisibilidad antes de adoptar un acuerdo con la superficie que le corresponda a cada uno de los adjudicatarios.

**CUARTO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA DESTINARLO A BAR.**

Visto que con fecha 5 de Octubre del presente, ANA DE LA CRUZ ESCUDERO, actual arrendataria del contrato de arrendamiento de local para ejercer la actividad de Bar, en la Plaza Mayor, 4 de Torreiglesias (Segovia), nos ha presentado su solicitud de finalización del contrato de arrendamiento del local con fecha 31 de Enero de 2.016.

Visto que se ha acreditado por este Ayuntamiento la posibilidad de arrendar el local, propiedad de este Ayuntamiento que está calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicado en la Plaza Mayor, 4 de este Municipio, para



Excmo. Ayuntamiento de Torreiglesias. Teléfono: 921509418  
Plaza Mayor, 1. 40192, Torreiglesias (SEGOVIA)

destinarlo a la actividad de BAR, en condiciones similares a como se hace hasta ahora.

Visto que con fecha 21 de octubre, se adjuntó al expediente certificado del Inventario de Bienes relativo a dicho bien.

Visto que con fecha 21 de Octubre, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 21 de Octubre, y de conformidad con la Providencia de Alcaldía, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 25 de octubre, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que ha de regir el contrato de arrendamiento del bien inmueble por concurso, que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 29 de Octubre del presente.

Visto que con fecha 11 de noviembre de 2.015 se publicó anuncio de licitación por plazo de VEINTE DIAS HABILES en el *Boletín Oficial de la Provincia* de SEGOVIA y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que con fecha 4 DE DICIEMBRE DE 2.015 se presentó la oferta que consta en el expediente.

Visto que con fecha 10 DE DICIEMBRE se constituyó la Mesa de contratación, y tras la recepción del informe de valoración técnica, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de MIGUEL FERNANDO TARDÓN HERRERO (ÚNICA SOLICITUD PRESENTADA).

Visto que se requirió al licitador que se presentara en las dependencias municipales a fin de aclarar las observaciones que había reflejado en la oferta, pero no compareció.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el



informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento por UNANIMIDAD de todos los presentes que son seis de los siete miembros que de derecho componen la corporación,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Adjudicar a MIGUEL FERNANDO TARDÓN HERRERO, con DNI 03448703Z, el arrendamiento del bien inmueble local de propiedad municipal, ubicado en la Plaza Mayor, 4 de Torreiglesias (Segovia), para destinarlo a BAR, por varios criterios de adjudicación, cuyo Pliego fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 29 de Octubre y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de SEGOVIA nº 135 de fecha 11 DE NOVIEMBRE DE 2.015 y en el Perfil de contratante.

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado arrendatarios y publicar la misma en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de SEGOVIA.

**TERCERO.** Notificar a MIGUEL FERNANDO TARDÓN HERRERO, arrendatario del bien, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Torreiglesias.

No habiendo más asuntos de los que tratar se dio por finalizado el acto siendo las trece y cincuenta y cinco horas del día de la fecha, de la que se levanta el presente acta, que una vez leída y hallada conforme por los señores asistentes, la firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario, de que Certifico.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

